

PREGUNTAS FRECUENTES**1. De los tipos de programa, y la temporalidad**

R= Los programas de prestación de servicio social y prácticas profesionales pueden ser de dos tipos: internos o externos. Se entiende por programa interno aquel ofrecido por instancias de la Universidad en los ámbitos académico y administrativo. Mientras que un programa externo se impulsa y promueve por las dependencias del sector público, social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, empresas privadas, por mencionar algunas que no forman parte de la misma.

Las propuestas de nuevos programas estarán sujetos al registro y posterior aprobación del Comité de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad, la vigencia del programa será de un semestre.

2. ¿Cuáles son las características que debe contener un programa?

- I. Contar con un diseño metodológico acorde al ámbito académico o administrativo de aplicación del programa y a los objetivos del servicio social o las prácticas profesionales en la Universidad.
- II. Evidenciar congruencia entre el nombre del programa, objetivos, justificación, metas, actividades, productos y duración.
- III. Contar con la infraestructura necesaria para el funcionamiento y personal capacitado para dirigir, coordinar, asesorar y supervisar las actividades del prestador o practicante.
- IV. Garantizar que los prestadores o practicantes cuenten con el espacio físico necesario para el desarrollo de sus actividades en condiciones de salud y seguridad.
- V. Proporcionar a los prestadores o practicantes los recursos académicos, didácticos, de información y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- VI. Promover que los prestadores o practicantes reciban un curso de inducción previo al inicio del programa.
- VII. Impulsar que los prestadores o practicantes tengan capacitación continua durante el programa.
- VIII. Que las actividades sean acordes al perfil de egreso de la licenciatura solicitada, para mayor información ingresar al portal web de la UACM <https://www.uacm.edu.mx/> (donde se deberá ubicar el apartado Oferta Académica).

3. Si mi programa no está renovado ¿Cómo puedo solicitar su renovación?

R= De manera semestral se puede solicitar la renovación de los programas de servicio social y prácticas profesionales, para mayor información consulta el **Calendario de actividades de servicio social**, y ubica el periodo de la próxima **“Convocatoria de Unidades Prestatarias para el registro y renovación de programas”**, donde se podrá descargar el formato renovación el cual se deberá requisitar en su totalidad y debidamente dicho documento y el cual se deberá enviar en formato PDF al siguiente correo:

programas.servicio.social@uacm.edu.mx

4. ¿Qué debo realizar para poder registrar una propuesta de nuevo programa?

- i. Consulta a través del **Calendario de actividades de servicio social** el periodo de la próxima **“Convocatoria de Unidades Prestatarias para el registro y renovación de programas”**.
- ii. Consulta las bases para poder registrar un programa de Servicio Social o de Prácticas Profesionales.
- iii. **Realiza tu registro de Usuario y de programa** a través de nuestro sistema informático de Servicio Social (SiRASS).

- iv. A través de la convocatoria en turno se podrá descargar el **“Formato de registro de firmas”** donde se deberá ingresar los datos solicitados y enviarlo en formato PDF (con un peso máximo de 3 Mb), al siguiente correo:

programas.servicio.social@uacm.edu.mx

Nota: Para las Unidades prestatarias externas, el oficio de “Registro de firmas” tendrá validez únicamente si cuenta con los datos completos del Responsable del programa (cargo, domicilio laboral, número telefónico y correo electrónico con sus respectivas firmas, membrete, sello institucional y fecha actual). En el caso del personal (docente o administrativo) de la UACM, se podrá prescindir únicamente del sello institucional.

Las empresas privadas, organizaciones y asociaciones civiles, deberán adjuntar también en formato PDF la siguiente documentación: Acta constitutiva, identificación oficial, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial (en caso de haber cambiado de representante legal). Por acuerdo del Comité de Servicio Social, en programas internos no se aceptarán los programas donde los estudiantes participen en actividades frente a grupo.

5. ¿Cómo sé si mi propuesta de nuevo programa fue aprobado o denegado?

R= Una vez concluido el periodo de registro de propuestas de nuevos programas de servicio social. Las nuevas solicitudes se someterán a revisión y aprobación por parte del Comité de Servicio Social. Se informará por correo electrónico si el programa fue aprobado o denegado. En caso afirmativo y por este mismo medio se le enviará la nueva clave de programa.

Los programas aprobados, se publicarán en el apartado de **“Programas”**, conforme los tiempos señalados en el **“Calendario de actividades de servicio social”**.

6. ¿Dónde puedo consultar los programas aprobados y renovados de servicio social y prácticas profesionales?

R= El listado lo puedes consultar en el submenú **“Programas”**, conforme los tiempos señalados en el **“Calendario de actividades de servicio social”**.

7. Si en mi Institución o Dependencia, hay cambio de personal responsable acreditado para firmar diversos documentos de los prestadores de servicios ¿Debo reportarlo?

R= Efectivamente, ya que se cotejan los nombres y las firmas acreditadas del personal responsable. Para ello, se deberá solicitar el formato de **“Actualización de firmas”**, dicho documento lo puede solicitar al siguiente correo:

programas.servicio.social@uacm.edu.mx